

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
PERÍODO: ENERO - MARZO 2026									
1	02/01/2026	Cámara Brasileña del Libro Ministerio de Cultura	28ª Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026, España País Invitado de Honor	São Paulo (Brasil) Del 4 al 13 de septiembre de 2026	Acuerdo de España (Ministerio de Cultura + AC/E) con la Cámara Brasileña del Libro para formalizar la presencia de España como País Invitado de Honor en la 28ª Edición de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo, septiembre de 2026	Desde el Ministerio de Cultura (MC), renovando el formato que ha logrado resultados tan fructíferos como los cosechados en las recientes ferias editoriales que han tenido a España como invitado de Honor, ha solicitado a AC/E su participación para coorganizar la presencia española en São Paulo. Entre los compromisos adquiridos por España para la organización de la Bienal, se encuentra el abono por AC/E a la Cámara Brasileña del Libro (CBL) del importe correspondiente a la cuota de participación negociada como país invitado, un total de 240.000,00 USD, impuestos incluidos, conforme al siguiente calendario de pagos: - Un 50% tras la entrega por CBL de toda la documentación técnica necesaria para la publicación del procedimiento de contratación del diseño del stand. - Un 25 % tras la aprobación por la Bienal y el CBL del proyecto ejecutivo del stand de España que presente España. - Un 25% tras la inauguración de la Bienal. Además de esta cuota, y según lo acordado con el Ministerio de Cultura (MC), AC/E asume a título enunciativo, no limitativo, las siguientes partidas principales: - Diseño, construcción y producción del stand de España. - Imagen gráfica y comunicación. - Coordinación técnica a través de personal propio, junto al Ministerio de Cultura.	<p>Cámara Brasileña del Libro (CBL): La CBL asume las siguientes partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a España en la elaboración de la lista de escritores españoles invitados. - Cesión de 100 acreditaciones al evento. - Cesión de 100 invitaciones al evento. - Gastos de traslados desde y hacia aeropuertos, hoteles y la Feria de los autores. <p>- Las invitaciones para los 10 participantes del Programa Profesional designados por el Invitado de Honor. Las invitaciones incluyen un billete de avión en clase económica desde el país de origen a São Paulo y de regreso, 4 noches de alojamiento y 4 días de manutención y transporte.</p> <p>- La Cámara Brasileña del Libro asignará 500 m² de superficie útil, incluyendo las tasas de construcción obligatorias para el stand y los gastos comunes (energía y limpieza, entre otros). Este stand se ubicará en un área especial del evento.</p> <p>- La Cámara Brasileña del Libro remitirá a España toda la documentación técnica necesaria para la publicación del procedimiento de contratación del diseño del stand.</p> <p>- La Cámara Brasileña del Libro será responsable de supervisar la construcción del stand por la empresa de montaje contratada por el Invitado de Honor, de acuerdo con el proyecto presentado por España antes del 31 de mayo de 2026, respetando la memoria descriptiva del proyecto establecida por España.</p> <p>Además, la CBL hará los reconocimientos adecuados a la participación de España, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los logotipos de las entidades organizadoras en España se incluirán en todos los materiales de comunicación de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026 como Invitado de Honor. - Se emitirá un comunicado de prensa exclusivo para anunciar la presencia del Invitado de Honor en la Bienal Internacional del Libro de São Paulo 2026. - Participación representativa de España en la rueda de prensa de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo, que se celebrará 30 días antes del evento (fecha estimada). - Seis posts producidos por el Invitado de Honor, que se difundirán en las redes sociales oficiales del evento (el calendario de difusión deberá ser aprobado por la Bienal del Libro de São Paulo). - Un vídeo institucional producido por el Invitado de Honor podrá difundirse en las redes sociales de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo (el calendario de difusión deberá ser aprobado por la Bienal del Libro de São Paulo). <p>Por último, la Cámara Brasileña del Libro (CBL) se compromete a proporcionar al Invitado de Honor los datos y cifras tras la conclusión de la Bienal Internacional del Libro de São Paulo.</p> <p>Ministerio de Cultura (MC): El Ministerio de Cultura asumirá, según lo acordado con AC/E, las siguientes partidas cuyo desarrollo se articulará con la posterior firma de un convenio entre ambas entidades (MC-AC/E):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del programa de autores, incluidos su honorarios, desplazamiento y alojamiento. - Refuerzo del programa de traducciones. 	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	13/01/2026	Círculo de Bellas Artes de Madrid	Programa de actividades conmemorativo de los 100 años del edificio del Círculo de Bellas Artes, 1926-2026.	Círculo de Bellas Artes de Madrid (Madrid, España) La Casa de las Artes. Abierta desde 1926 Del 11 de febrero al 10 de mayo de 2026 Ecolosión. El Círculo de Bellas Artes de Madrid como espacio de agitación cultural en los 80 y los 90. Del 24 de febrero al 10 de mayo de 2026	Convenio de colaboración entre el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del programa de actividades conmemorativo de los 100 años del edificio del Círculo de Bellas Artes, 1926-2026.	AC/E, como entidad colaboradora del Centenario del Círculo de Bellas Artes y, en especial, de las dos exposiciones: "La Casa de las Artes. Abierta desde 1926" y "Ecolosión. El Círculo de Bellas Artes de Madrid como espacio de agitación cultural en los 80 y los 90", asume los siguientes compromisos: - Asistencia al Círculo de Bellas Artes de Madrid (CBA) con personal propio en la coordinación técnica e institucional de ambas exposiciones. - Comunicación coordinada con el CBA de las actividades y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. - Además, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto museográfico y el montaje/desmontaje de ambas exposiciones, AC/E abonará al CBA un importe máximo total de 50.000 € más el IVA que en su caso corresponda. - Dicho importe máximo será abonado por AC/E al CBA de la siguiente manera, previa presentación de las correspondientes facturas: - Un primer pago de 30.000 € tras la inauguración de ambas exposiciones y entrega por el CBA a AC/E de los 50 catálogos de cada exposición. - Un segundo pago de un máximo de 20.000 € tras la clausura de ambas exposiciones, previa presentación de la correspondiente factura que deberá anexar una Memoria Económica y la Memoria Final de las actividades objeto de colaboración.	<p>El CBA, como entidad que celebra y promueve el programa conmemorativo con motivo de los 100 años de su edificio, asume directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en el mismo, la gestión y/o contratación de las partidas requeridas para la producción y presentación en sus salas de las dos exposiciones objeto de colaboración, incluyendo, a título enunciativo no limitativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisariado. - Cesión de obras de su colección. - Traducción de textos. - Cesión y/o gestión de derechos de reproducción. - Gestión de préstamos de piezas pertenecientes a otros propietarios. - Diseño museográfico. - Ejecución del proyecto museográfico, montaje / desmontaje. - Embalaje, transporte y servicios complementarios de las piezas integrantes de la exposición. - Seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición. - Diseño y producción del programa público y actividades conexas. <p>- Diseño y producción de la publicación que se edite como complemento del recorrido expositivo de las muestras, entregando a AC/E 50 ejemplares, de cada una, para compromisos institucionales y distribución no venal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de salas: mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia, atención al público, etc. - Comunicación y difusión de la exposición y sus actividades complementarias, en su caso, en coordinación con AC/E. <p>Asimismo, el CBA asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo. - Entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades, así como de los materiales audiovisuales, en su caso, libres de derechos, a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad que se realicen tanto en formato papel como electrónico. - Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación. <p>- Mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como entidad colaboradora del Centenario y, en particular, de las dos exposiciones objeto del presente convenio.</p> <p>- Asimismo, el CBA se compromete a incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con las actividades objeto del presente Convenio, y a velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración.</p> <p>- AC/E podrá estar presente en los actos inaugurales y de representación institucional que se convoquen con motivo de las actividades. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del CBA y deberá incluirse un enlace a su página web.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	14/01/2026	Fundación Hay Festival de Colombia	Hay Festival Cartagena 2026	Cartagena de Indias (Colombia) Del 29 de enero al 1 de febrero de 2026	Convenio de colaboración entre la Fundación Hay Festival de Colombia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la 21ª edición del Hay Festival Cartagena de Indias (29 de enero - 1 de febrero de 2026)	AC/E, como entidad colaboradora, asiste al Hay Festival Cartagena en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. AC/E, asimismo, colabora en la edición de 2026 de Hay Festival Cartagena abonando un importe máximo de 12.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles decididos de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlos, en su caso). Se establece un importe máximo de 2.000 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas que participe de manera presencial, para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje de ida y vuelta a Cartagena de Indias, alojamiento y manutención, así como los gastos derivados de sus posibles desplazamientos (traslado, alojamiento y manutención, igualmente) a los eventos paralelos que se desarrollen en otras ciudades en Colombia, asumidos y gestionados por el festival.	<p>La Fundación Hay Festival Colombia, como entidad organizadora de la 21ª edición de Hay Festival Cartagena de Indias, asume su producción, incluyendo la formalización de la invitación de la representación española objeto de colaboración y, con respecto a AC/E, se compromete a:</p> <p>En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Cartagena entregará a AC/E, en su domicilio social, 15 (quince) ejemplares de la misma.</p> <p>Además se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.</p> <p>Hay Festival Cartagena se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto.</p> <p>Por último, el Festival entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya tres fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de cada profesional apoyado por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración; descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales y un dossier de repercusión en prensa.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
4	26/01/2026	Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC)	Santiago de Compostela (España) Del 6 de febrero al 3 de mayo de 2026	Acuerdo de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC) con motivo de la presentación de Internalities: Architecture for territorial equilibrium , proyecto expositivo de España en la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025	<p>AC/E, directamente o a través del acuerdo alcanzado con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España (MIVAU), asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica e institucional de la itinerancia del proyecto con personal propio, incluyendo los gastos de viaje que se requieran para la preparación y/o supervisión de su montaje/desmontaje. - Adaptación de contenidos y del proyecto museográfico a las salas receptoras en el Centro Galego de Arte Contemporánea (CGAC), a través de los comisarios. - Formalización del encargo (incluyendo honorarios y gastos de viaje) de los equipos responsables del montaje/desmontaje de la bóveda de la sección del proyecto 'Emisiones', que habrán de ser asistidos por el equipo del CGAC. - Formalización del encargo (incluyendo honorarios y gastos de viaje) del equipo responsable del montaje/desmontaje de las esculturas de la sección del proyecto 'Residuos', que habrá de ser asistidos por el equipo del CGAC. - Transporte de las piezas y elementos integrantes de la exposición Venecia - Santiago de Compostela - siguiente sede, incluyendo la provisión de embalajes y otros servicios asociados. <p>Además, con respecto al Programa Público (6 y 7 de febrero de 2026) que complementa el recorrido expositivo de la muestra: o Formalización del encargo a los profesionales que participen en el mismo, y abono del importe acordado con el MIVAU, a excepción del alojamiento, que será asumido por el CGAC. o Reportaje fotográfico de la presentación del proyecto. o Transporte de ejemplares del catálogo editado con motivo de la presentación del proyecto en la última edición de la Bienal de Venecia.</p>	<p>El CGAC, como entidad coorganizadora de la itinerancia del proyecto en Santiago de Compostela, asume directamente y/o a través de las entidades que colaboren en la misma, los siguientes compromisos de gestión y/o financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación técnica e institucional del proyecto con personal propio. - Almacenaje de las piezas y elementos integrantes de la exposición desde su llegada a Santiago desde Venecia y hasta que comiencen las labores de montaje de la exposición. - Cesión de los espacios receptores de la exposición conforme al siguiente calendario: montaje (27 de enero - 5 de febrero de 2026), inauguración (6 de febrero 2026), clausura (3 de mayo 2026) y desmontaje (4 - 13 de mayo 2026). - Cesión de los espacios receptores del programa público en el CGAC conforme al siguiente calendario: jornada 1 (viernes 6 de febrero): inauguración, conferencia y presentación del catálogo de Internalities y jornada 2 (sábado 7 de febrero). Por un <i>Internalities gallego</i>: conferencia magistral y 3 mesas redondas. - Montaje y ejecución del proyecto museográfico (incluyendo la impresión de la gráfica expositiva) elaborado por los comisarios y aprobado por el CGAC, así como su montaje y desmontaje, a excepción de lo expresamente previsto con respecto a las secciones 'Emisiones' y 'Residuos' (el personal que desplace AC/E deberá ser asistido por el equipo de montaje designado por el CGAC). - Con respecto al Programa Público, el CGAC asume: recabar la participación del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, el alojamiento de los profesionales invitados que no residan en Santiago de Compostela y lo requieran, catering de inauguración, servicio técnico del auditorio receptor de la activad, grabación de vídeo, servicio fotográfico y traducción simultánea, incluyendo equipamiento técnico. - Comunicación, en coordinación con AC/E, quien deberá aprobar todos los materiales relativos al proyecto objeto de colaboración antes de su difusión. - Entrega de Memoria Final del proyecto, incluyendo número de visitantes, acciones de comunicación y cualquier otra información que incida en su resultado. - Incluir el logotipo y nombre de los créditos, según instrucciones específicas de modo, composición y lugar que se autoricen, en toda la documentación generada para la difusión de dichas actividades y en todos los actos que se celebren. - Permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de España y a AC/E a realizar la difusión en sus medios y plataformas web de todos los contenidos generados y/o derivados de las actividades, todo ello respetando la propiedad intelectual de los trabajos y citando la fuente, o bien a través de enlaces directos (links) a las webs propias de las instituciones. 	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
5	03/02/2026	Institución Ferial de Madrid	Institución Ferial de Madrid (IFEMA) (Madrid, España) Del 4 al 8 de marzo de 2026	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la 45ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOMadrid 2026	<p>La participación de AC/E en la edición 2026 de ARCOMadrid se concretará en lo siguiente: Coordinación y asistencia a los responsables en la definición del listado de invitados para el Programa de Museos. AC/E abonará a Institución Ferial de Madrid (IFEMA) un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para ARCOMadrid, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales (extranjeros en Madrid), con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades presenciales que se organicen en el marco del 45º aniversario de ARCOMadrid. En dicho importe se incluye la organización de un encuentro con profesionales, almuerzo incluido, en exclusiva para AC/E, en la Sala Consejo (pabellón 9), de IFEMA. Dicho importe máximo será abonado por AC/E tras la clausura de la 45ª edición de ARCOMadrid, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar).</p>	<p>IFEMA produce y organiza ARCO Madrid 2026, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Además, en concreto para AC/E realiza las siguientes acciones: Representación de AC/E en los actos programados con motivo de la inauguración institucional de ARCOMadrid 2026. ARCOMadrid entrega a AC/E 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases GUEST y 4 de profesional, además de 10 catálogos de la edición ARCOMadrid 2026. Tanto en la señalética del recinto receptor de ARCOMadrid como en sus páginas web incluye el nombre y logotipo de AC/E, así como los centros administrativos de los que depende. Inclusión en el programa de la feria de un almuerzo para un encuentro con profesionales que organizará AC/E en la Sala Consejo (Pabellón 9). Además, ARCOMadrid deberá remitir a AC/E para su aprobación, con carácter previo a su impresión, todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión referidos.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
6	03/02/2026	Cireca / Domain de Boisbuchet	Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia) mayo a julio de 2026	Convenio de Colaboración entre Cireca/Boisbuchet y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de residencias artísticas en Domaine de Boisbuchet, Lessac (Francia)	<p>Para la organización de estas residencias conjuntas destinadas a dos creadores/as españoles/as, AC/E asume: Organización y publicación, en coordinación con Cireca, de una convocatoria pública dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. Coordinación con Cireca de actos de comunicación relacionados con la presencia de los residentes seleccionados. Pago a Cireca de un importe de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de desplazamiento, alojamiento, producción y manutención de los dos residentes españoles elegidos, cuya gestión asume Cireca y que se abonan de la siguiente manera: un primer pago de 7.000 € una vez lleguen los residentes a Lessac, previa presentación de la correspondiente factura acompañada de sus proyectos; y un segundo pago de 3.000 € previa presentación de la factura acompañada de un informe final de residencia.</p>	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, Domaine de Boisbuchet / CIRECA asume: Organización y publicación, en coordinación con AC/E, de una convocatoria pública de residencia dirigida a arquitectos o diseñadores españoles o residentes en España. Coordinación con AC/E de actos de comunicación relacionados con la presencia de AC/E del/la residente español/a seleccionado/a. Vuelos de ida y vuelta en clase turista y billetes de tren desde/a Poitiers (hasta 600 €/cada uno). Acceso a un espacio de trabajo/taller dentro de las instalaciones del Domaine de Boisbuchet y a espacios de estudio y de exposición. Alojamiento y pensión completa durante toda la estancia: gastos básicos de manutención (300 € c/u); una cantidad de 1.200 € c/u en concepto de apoyo a la producción. Apoyo administrativo y curatorial. Presentación pública/conferencia durante la residencia. Visitas al estudio por parte de comisarios, artistas o críticos. Inclusión de los proyectos en el archivo web de artistas residentes en el sitio web de Domaine.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7	10/02/2026	Wiels	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la coorganización de residencias artísticas	<p>Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística. Coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; Pago de 19.000 €, IVA no incluido, para contribuir a los siguientes gastos de organización: gastos de alojamiento y manutención del artista; viaje de ida y vuelta desde España del artista seleccionado, así como parte de otros gastos como viajes internos, visitas de talleres, presentación pública y difusión.</p>	<p>Para la organización de esta residencia conjunta, WIELS, como entidad receptora, además, asume: Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo, accesible los 7 días de la semana, amueblado y con acceso a Internet. Gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso. Gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente. Orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de proyectos, incluyendo tutorías semanales tanto colectivas como individuales en persona o a través de vídeo conferencia. Un programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales. Un viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado. Acceso a las instalaciones de WIELS, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes. Una presentación / conferencia pública durante la residencia. Presentación online de la obra desarrollada por la persona beneficiaria durante su residencia a través de la web de WIELS. Incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.</p>	31/12/2026	
8	11/02/2026	Fundación Contemporánea	Círculo de Bellas Artes (Madrid, España) 25 y 26 de febrero de 2026	Convenio de colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Contemporánea con motivo de PÚBLICA 26. Encuentros profesionales de cultura (Madrid, Círculo de Bellas Artes, 25-26 de febrero de 2026)	<p>AC/E, como entidad colaboradora de PÚBLICA 26 - Encuentros Profesionales de Cultura, asume los siguientes compromisos: Coordinación con la Fundación Contemporánea para la definición de los contenidos y de los profesionales participantes de las actividades diseñadas de manera conjunta en las que tiene una participación activa y que son: 1.COMITÉ DE EXPERTOS <i>¿Cómo planificar la acción cultural internacional en tiempos convulsos? El valor de la cultura para sostener sociedad, diálogo y futuro.</i> 2. ACTIVIDAD Una cerveza con... Actividad con cita previa y plazas limitadas. Conversación abierta, sin guion previo para intercambiar ideas en un clima de confianza y cercanía. Pago a la Fundación de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción y financiación de PÚBLICA 26, previa presentación de una Memoria Final de la edición 2026 con datos relevantes sobre entidades y profesionales participantes, conclusiones, resultados y repercusión en medios y redes sociales. Difusión del proyecto y sus resultados en la web y redes sociales.</p>	<p>La Fundación Contemporánea, como entidad organizadora de PÚBLICA 26 asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades colaboradoras del proyecto, su producción. A título enunciativo no limitativo, se incluyen entre los compromisos de gestión y/o financiación que asume, los siguientes: - Diseño del programa de actividades y temáticas principales. - Coordinación técnica de las actividades. - Producción ejecutiva de cada una de las actividades que integren la programación. - Formalización del acuerdo con el Círculo de Bellas Artes, como entidad receptora de las actividades presenciales. - Requerimientos técnicos para la celebración online de las actividades. - Equipo técnico y materiales para la grabación, edición y postproducción de las actividades. - Material gráfico. - Comunicación. Además, la Fundación hará entrega a AC/E de 20 invitaciones para asistir a las jornadas profesionales para que AC/E las distribuya entre su bolsa de creadores y profesionales colaboradores.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
9	12/02/2026	Ministerio de Cultura	España País Invitado de Honor en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo (Brasil) Del 4 al 13 de septiembre de 2026	Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., para la colaboración en el proyecto "España País Invitado de Honor en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo (Brasil)"	Como entidad coorganizadora, junto al Ministerio de Cultura, de la presencia de España como País Invitado en la 28 Bialnal Internacional del Libro de São Paulo, le corresponden a AC/E los siguientes compromisos: 1. Asistir al Ministerio de Cultura en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que, en su caso, se deriven de esta asistencia. 2. Para la producción y ejecución de la presencia de España en la Bialnal, AC/E asume los siguientes compromisos: - Gasto relativo a la cuota de participación de España como País Invitado en la Bialnal negociada, que figura en el artículo 2.1 del Acuerdo con la Cámara Brasileña del Libro, suscrito por el Ministerio y AC/E. - Contratación del diseño / identidad gráfica de una imagen del proyecto de España, como País Invitado en la Bialnal. - Diseño, producción, montaje y desmontaje del pabellón/stand de España como País Invitado de Honor en el espacio habilitado por la Bialnal. - Contratación de los servicios auxiliares que se requieran para el desarrollo y operación del pabellón/stand, incluyendo, si así se decidiera, los gastos que pudieran derivarse de los servicios de descanso, tales como pausas para café, refrigerios u otros consumos menores similares de los participantes en el programa de actividades de España en la Bialnal. - Producción de contenidos audiovisuales incluidos en el proyecto aprobado por el comisario y las partes, según se definen en los artículos 8.1.4 (post para redes sociales) y 8.1.5 (vídeo institucional) del acuerdo suscrito con la Cámara Brasileña del Libro, antes referido. - En caso de que se valorara por ambas partes su idoneidad, contratación del servicio de una agencia de prensa y medios localizada en São Paulo y del servicio de comunicación del proyecto en España. - Cualquier otro gasto que resulte necesario para la adecuada ejecución y celebración del proyecto que sea consensuado con el Ministerio y previamente aprobado por AC/E que permita el cronograma de producción y el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de contratación y otros.	- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Gral. Del Libro, del Cómic y de la Lectura, se compromete a la realización de las siguientes actuaciones: - Dirección y coordinación del proyecto en todas sus vertientes. En coordinación con el comisario o comisaria contratado al efecto por el Ministerio: concepción de las líneas generales de la participación de España en la Bialnal, que tiene a España como invitado de Honor, establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto. - Interlocución directa y ejecutiva con los responsables de la Bialnal, junto a AC/E, para definir los aspectos logísticos y organizativos que se requieran para el cumplimiento de los compromisos que asumen ambas partes conforme a lo previsto en el presente convenio. - Los gastos derivados del personal a su cargo para viajes preparatorios necesarios a São Paulo, incluyendo los propios del comisario. - En coordinación con el comisario, elaboración del programa literario profesional de España, mediante la selección de autores y temas de mayor interés para la proyección cultural y literaria de nuestras Letras. - Gastos de viaje, honorarios, alojamiento y transportes internos de los invitados que formen parte del programa literario. - En su caso, gastos derivados de los asistentes del programa profesional, que excedan de las diez personas que financia la Bialnal conforme al Acuerdo suscrito con la entidad organizadora referido, siempre que se considere pertinente superar ese número. - Organización de los encuentros con la prensa que se acuerden con la Bialnal para anunciar el programa literario y cultural de España como País Invitado de Honor en la Bialnal Internacional del Libro de São Paulo 2026, y de un encuentro con medios de comunicación en España para anunciar el programa. - Articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado. - Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España (FGE) para la internacionalización del sector editorial en su conjunto mediante acciones que permitan su participación en los principales eventos internacionales del libro de manera presencial o de forma telemática y la utilización de recursos para la difusión internacional y venta de derechos en el exterior. - Desarrollo, en el marco del vigente Plan de Fomento de la Lectura, de aquellas actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras, con especial consideración ante el escaparate internacional que proporciona la Bialnal a nuestros autores. Además, el Ministerio, a través del resto de Unidades Administrativas dependientes, llevará a cabo todas las actuaciones que favorezcan la presencia de nuestra cultura en Brasil durante la vigencia del proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	17/02/2026	Asociación Plataforma Jazz España	Jazzhead! 2026 Bremen (Alemania) Del 22 al 25 de abril de 2026	Convenio de colaboración entre la Asociación Plataforma Jazz España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de Jazzhead! 2026 (Bremen, Alemania, 22-25 de abril 2026)	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a la Plataforma Jazz España (PJE) en la coordinación técnica e institucional de la actividad. Además, con el fin de coadyuvar en la financiación de las siguientes partidas asumidas por PJE, AC/E le abonará un importe máximo de 17.000 €, más el IVA que en su caso corresponda: diseño y producción del stand, y producción de las actividades culturales que se celebren incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a PJE tras la celebración de Jazzhead! 2026, previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta que deberá anexar una Memoria Económica y una acompañada de la Memoria de Actividad. AC/E también asume la difusión de los actos de comunicación y presentación de la iniciativa en España y durante su desarrollo en Bremen.	Para la producción del proyecto Jazzhead! 2026, PJE, directamente o a través de los acuerdos que alcance con sus socios en el proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: - Acuerdo con la organización de Jazzhead!. - Coordinación técnica e institucional. - Diseño de los contenidos, objetivos y estrategia de la iniciativa. - Traslados, alojamiento y manutención de los delegados. - Diseño y producción del stand "Plataforma JazzAhead España". - Producción de las actividades culturales que se celebren incluyendo honorarios, traslados, alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico. - Comunicación y difusión del proyecto, en coordinación con AC/E, tanto en España como durante su desarrollo en Bremen. - Entrega de una Memoria Final de actividad con los objetivos perseguidos, los resultados obtenidos, repercusión en el sector y medios, así como cualquier otra información que incida en sus logros.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	18/02/2026	Capacete	Residencia de creación e Investigación Capacete en Río de Janeiro (Brasil) 2026 Capacete (Río de Janeiro, Brasil) Tres meses entre agosto y noviembre de 2026	Convenio de colaboración entre CAPACETE (Río de Janeiro, Brasil) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.(España) para la organización conjunta de una residencia en segundo semestre 2026	Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden Capacete y AC/E, ésta asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Realización y difusión de la convocatoria para la selección de la persona beneficiaria de manera consensuada y coordinada con Capacete. - Coordinación con Capacete de los actos de comunicación relacionados con la residencia de la persona beneficiaria. Con el fin de coadyuvar a la financiación de los gastos relativos a la participación del/la residente, que gestiona y asume Capacete, AC/E le abonará un importe total de 8.200 €, impuestos incluidos, conforme a la siguiente forma de pago: Un primer pago de 5.000 €, impuestos incluidos, tras la llegada del/la residente a Río de Janeiro, previa presentación de la correspondiente factura anexando <i>Informe del proceso de selección</i> y copia del proyecto que ha resultado elegido. Un segundo pago de 3.200 €, impuestos incluidos, tras la finalización de la residencia, previa presentación de la correspondiente factura que habrá de acompañarse de un <i>Informe Final de Residencia</i> con documentación sobre el resultado de la estancia, actividades realizadas y cualquier otra información que incida en los resultados del proyecto conjunto, así como imágenes en alta resolución y libros de derechos sobre la estancia y el desarrollo de su proyecto profesional durante la misma.	Para la organización de la residencia de la persona que resulte beneficiaria de la convocatoria que organicen y acuerden AC/E y Capacete, ésta última asume la gestión y/o contratación de lo siguiente: - Realización y difusión de la convocatoria para la selección del investigador/a español/a, de manera consensuada y coordinada con AC/E. El Comité designado por Capacete llevará a cabo una preselección de tres candidatos que remitirá a AC/E para que ésta seleccione al beneficiario o beneficiaria final de entre los anteriores. - Coordinación general de la residencia. - Poner a disposición del residente alojamiento durante los tres meses de duración de la residencia, provisto de un espacio apto para el desarrollo de sus actividades durante su estancia. - Pago a la persona beneficiaria de un importe equivalente a 2.700 € netos, destinado a financiar gastos diversos durante la estancia. Este importe deberá ser entregado al residente a su llegada a Río de Janeiro. - Gestión y financiación del traslado España - Río de Janeiro - España de la persona beneficiaria en clase económica. Gestión y pago de un seguro de viaje que cubra cualquier eventualidad médica que pueda surgir durante la estancia. Participación del residente en todas las actividades previstas durante su estancia en el Programa de Residencias Capacete (encuentros, talleres, formación, etc.) Entrega de un Informe Final de residencia y, al menos, dos archivos de imagen en alta resolución de la actividad llevada a cabo por el residente durante su estancia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	10/03/2026	Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E	Promoción e Impulso a la realización y difusión de proyectos e iniciativas conjuntas Varios emplazamientos según actividades que tengan lugar del 22 de abril de 2024 a 21 de abril de 2030	VI Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. Se proroga la vigencia del convenio de fecha 22 de abril de 2024 durante cuatro (4) años más, hasta el día 21 de abril de 2030, permaneciendo inalterados los demás términos del convenio		21/04/2030	VI Adenda al convenio marco firmado el 22 de abril de 2024	
13	10/03/2025	Toji Cultural Foundation	Residencias de Escritores Cruzada Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur)-Residencia de Estudiantes (Madrid, España) Toji Cultural Foundation (Wonju, Corea del Sur) Residencia de Estudiantes (Madrid, España) Septiembre a octubre 2026	Convenio de colaboración entre la Toji Cultural Foundation (Corea del Sur) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. (España) para la organización conjunta del programa de residencia cruzada de escritores en Corea del Sur y España 2026 - Alojamiento. - Manutención en régimen de pensión completa. - Asistencia al residente en su traslado aeropuerto - Residencia de Estudiantes - Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.	Con respecto a la residencia en Corea del escritor/a español : Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a que irá a Corea del Sur. Una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a la Fundación tres candidatos. La Fundación seleccionará al candidato para la residencia en Corea de entre los preseleccionados por AC/E. Gestión y financiación del traslado España - Corea del Sur - España del escritor español seleccionado (un billete aéreo en clase económica). Con respecto a la residencia en España del escritor/a coreano : AC/E deberá cubrir las siguientes partidas durante la estancia pactada en España del escritor coreano, a través del acuerdo que formalice con la Residencia de Estudiantes de Madrid, colaboradora del proyecto: - Alojamiento. - Manutención en régimen de pensión completa. - Asistencia al residente en su traslado aeropuerto - Residencia de Estudiantes - Acceso a los siguientes servicios de la Residencia de Estudiantes: wifi gratuito en todas las instalaciones, habitaciones incluidas. Acceso libre a todos los actos de la Residencia, así como a su biblioteca y exposiciones. Visitas guiadas a la residencia y acceso gratuito a la sala de ordenadores.	Con respecto a la residencia en España del escritor/ a coreano la Fundación asume : Difundir, mediante sus fórmulas y recursos habituales, la convocatoria para la selección del escritor/a coreano, incluyendo las características de la residencia ofertada (alojamiento y manutención durante dos meses en la Residencia de Estudiantes de Madrid). Una vez recibidas las candidaturas, la Fundación llevará a cabo un proceso de preselección, enviando a AC/E entre tres y cinco candidatos. AC/E, con el apoyo de la entidad receptora del residente coreano, la Residencia de Estudiantes en Madrid, y su equipo asesor, seleccionará al candidato/a para la residencia en España, de entre los preseleccionados por la Fundación. Con respecto a la residencia en Corea del escritor/ a español : - Alojamiento los meses de septiembre y octubre de 2026. - Manutención en régimen de pensión completa de lunes a viernes (el sábado sólo comida y almuerzo y el domingo permanece cerrado). - Acceso a los siguientes servicios: internet, biblioteca (incluyendo préstamo de libros y material de investigación de la biblioteca de Yonsei University Wonju Campus). - Proporcionar al escritor español asistencia para llegar a Toji, en Wonju, desde el aeropuerto de Incheon. - Transporte local y dietas para comidas y pequeños gastos diarios no suministrados por la Fundación directamente.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
14	17/03/2026	Hay Festival Foundation Ltd	Hay-on-Wye (Gales, Reino Unido) Del 21 al 31 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de la 38ª edición del Hay Festival Gales	AC/E asiste al Hay Festival Gales en la selección de las profesionales españolas participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales. Además, AC/E colabora en la edición de 2026 de Hay Festival Gales abonando un importe máximo de 1.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de las profesionales decididas de común acuerdo en el programa de actividades (o los que pudieran sustituirlas, en su caso), para coadyuvar a la financiación de sus gastos de viaje origen - Gales - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por Hay Festival Gales.	Hay Foundation Ltd asume todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de la edición 2026 del Hay Festival Gales objeto de colaboración. La invitación a los profesionales españoles decididos de común acuerdo que formule Hay Festival deberá hacer mención expresa de la participación de AC/E, a la que se enviará para su aprobación la carta de invitación a los profesionales antes de remitírselas a estas. En caso de editarse alguna publicación en papel, entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Foundation se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de las profesionales apoyadas por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración, descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales, dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	21/03/2026	Institut Français de España	Varios Francia y España	Convenio Marco de Colaboración entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Como resultado de esta experiencia en los años 2013 - 2025, las partes han estimado la oportunidad de renovar un acuerdo marco que, además de otras posibles actividades colaborativas culturales, contemple la realización de convocatorias locales conjuntas que permitan que una selección de artistas, creadores y comisarios franceses y españoles resulten beneficiarios de un periodo de residencia en instituciones de prestigio de ambos países. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar las mismas y sus características específicas en un Anexo al Convenio Marco. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural distintos de las residencias de creadores, en su caso, los compromisos respectivos de cada parte se especificarán, también, a través de la formulación de un Anexo específico al presente Convenio Marco, en que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte.	Ambas entidades comenzaron su colaboración con un acuerdo de colaboración bilateral en el ámbito de convocatorias para residencias de artistas en 2013, prorrogado anualmente por acuerdo expreso de las partes; siendo en 2017 articulado a través de la Embajada de España en Francia.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	21/03/2026	Institut Français de España	Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid Le Cité des Arts (París, Francia) Enero y febrero de 2027 (ocho semanas) Residencia de Estudiantes (Madrid) Primer trimestre 2027 (seis semanas) Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia La Maison des Auteurs (Cité Internationales de la Bande Dessinée d' Angoulême (Angulema, Francia) Primer semestre 2027	Anexo I al Convenio Marco firmado con fecha 21 de marzo de 2026 entre el Institut Français de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Residencia cruzada para escritores/as en París y Madrid AC/E y el Institut Français con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes (Madrid), participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español viajará en enero y febrero de 2027 (ocho semanas) a Francia, a Le Cité des Arts (París), y un escritor francés viajará dentro del primer trimestre de 2027 (seis semanas) a España, a la Residencia de Estudiantes (Madrid). Mediante este proyecto, los escritores podrán disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto literario que quieren llevar a cabo. El Institut Français asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París y AC/E con la Residencia de Estudiantes en Madrid. La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de ocho semanas (enero y febrero de 2027) en Le Cité des Arts de París. La Mairie de París, a través de su acuerdo con el Institut Français, asume la entrega, en concepto de beca, de la cantidad de 3.000 € al residente español mediante transferencia bancaria (1.500 € por mes). Con dicho importe, el residente deberá abonar su alojamiento directamente a la Cité des Arts, con un coste estimado de 640 € al mes, así como los gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. que le surjan durante la estancia. El traslado España - París - España de la persona beneficiaria española será gestionado y asumido por AC/E. La persona elegida procedente de Francia podrá disfrutar de una estancia de seis semanas (primer trimestre 2027) en la Residencia de Estudiantes, en régimen de alojamiento y pensión completa, en virtud del acuerdo alcanzado por AC/E con la Residencia de Estudiantes. Al igual que el/la residente español/a en Francia, el desplazamiento Francia - Madrid - Francia de la persona beneficiaria francesa será gestionado y asumido por AC/E. El Institut Français asume el pago de 600 € al residente francés, mediante transferencia bancaria, para complementar su manutención - y otros gastos locales - durante su estancia en España. Cualquier otro gasto no asumido por las partes conforme a lo acordado y reflejado en la convocatoria deberá ser asumido por el beneficiario de cada una de las dos residencias.	Residencia para un/a novelista gráfico español en Francia AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador/a español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. El periodo máximo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2027. Mediante este proyecto, el/la novelista gráfico español podrá disfrutar de las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su trabajo, así como de una inmersión en un entorno cultural distinto al suyo, que sea fundamental para el desarrollo del proyecto que quiere llevar a cabo. La residencia incluye la disponibilidad de un taller (personal o colectivo) equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otros residentes en el centro de Angoulême. La persona elegida procedente de España podrá disfrutar de una estancia de un máximo de seis meses en la Maison des Auteurs de Angoulême. AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y le abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E le abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español. El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Anexo 1 al Convenio Marco firmado con fecha 21 de marzo de 2025
17	24/03/2026	Ayuntamiento de Vélez Blanco	Vélez Blanco, Almería (España) Del 17 al 25 de julio de 2026	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería, y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XXV Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco, Celebraciones (Vélez-Blanco, Almería, 17 a 25 de julio de 2026)	AC/E ha considerado idóneo colaborar en la organización de este programa que conmemora, bajo el título "Celebraciones", los diversos modos en los que la música acompañó y dio sentido a acontecimientos relevantes tanto de carácter político como cotidiano que, además, se suma al 150.º aniversario del nacimiento de Manuel de Falla y el 80.º de su fallecimiento con un concierto muy especial, el Concierto para clave y conjunto de cámara , estrenado en Barcelona en 1926, que Falla dedicó a la gran clavecinista polaca Wanda Landowska (Polonia, 1879 - Estados Unidos, 1959), figura con un destacado papel en la recuperación del clave y del repertorio barroco para este instrumento (Bach, Scarlatti, Haendel...), así como por su influencia en la creación de nuevas obras para clave en el primer tercio del siglo XX, entre ellas las de Manuel de Falla. Como entidad colaboradora de la que será la 25ª edición del Festival objeto de colaboración, AC/E asume los siguientes compromisos: asistencia en el diseño de la programación del festival y en la coordinación técnica del mismo y su difusión, con personal propio. Además, con el fin de coadyuvar a la organización del programa, destina al mismo un importe máximo de 14.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación al grupo <i>La Tempestad</i> que participará en el programa conmemorativo objeto de colaboración referido en el párrafo anterior.	Como entidad organizadora del Festival objeto de colaboración, el Ayuntamiento de Vélez Blanco asume los siguientes compromisos: Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E; producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización (espacios receptores, acondicionamiento técnico y logístico, atención al público, cumplimiento de las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, seguros, alquiler de instrumentos, entre otros), a excepción de la partida de contratación artística expresamente asumida por AC/E. Con respecto a AC/E, asume los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; entrega de una selección de imágenes de las distintas actividades del programa en alta resolución para difusión, publicidad y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa de actividades, para su previa aprobación. El Ayuntamiento deberá mencionar a AC/E con su nombre completo (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E) como colaborador del proyecto e incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto, y velar por su incorporación en otros materiales producidos por sus socios en el proyecto, en su caso. El nombre y logotipo de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se distribuyan en los actos de presentación del Programa, así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración. Asimismo, deberá mencionarse a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento de Vélez Blanco y deberá incluirse un enlace a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	24/03/2026	Hay Festival Foundation LTD	Nairobi (Kenia) Del 7 al 10 de mayo de 2026	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival Foundation Ltd para la celebración de NBO Litfest 2026, 4ª edición (Nairobi, Kenia, 7-10 de mayo de 2026)	AC/E asiste al Hay Festival, coordinando tanto la presencia española en el programa de actividades como su difusión en su página web y redes sociales. Además colabora en NBO Litfest 2026 abonando un importe máximo de 1.800 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación en el programa de actividades del autor decidido de común acuerdo (o el que pudiera sustituirle, en su caso)	Hay Festival Foundation Ltd organiza y produce el proyecto, incluyendo la formalización de la presencia española objeto de colaboración y, con respecto a AC/E, informará de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto objeto del convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de la programación de actividades con representación española y la gestión de los aspectos derivados de la misma. La invitación al profesional decidido de común acuerdo que formule Hay Festival Foundation Ltd deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E en los términos recogidos en el acuerdo firmado entre ambos. Antes de su envío, Hay Festival Foundation Ltd enviará a AC/E, para su previa aprobación, el borrador de carta de invitación. En caso de editarse alguna publicación en papel, Hay Festival Foundation Ltd entregará a AC/E quince ejemplares de la misma y se coordinará con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Hay Festival Foundation se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión de los derechos que pudieran corresponder, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto. Por último, Hay Festival Foundation Ltd entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final que incluya fotografías, en alta resolución, generales de la celebración del festival y, al menos, una de la profesional apoyada por AC/E durante su participación en las actividades programadas objeto de colaboración, descripción de actividades con representación española, número total de visitantes presenciales y digitales, dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. EN 2026

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
19 27/03/2026	Hispania Nostra (Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural)	50 Aniversario de Hispania Nostra "Medio siglo de acción en defensa del Patrimonio Cultural y Natural"	Exposición itinerante "50 años de Hispania Nostra. 50 años comprometidos con el patrimonio" Primera sede: Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) (Madrid, España) Abril - mayo 2026 Congreso internacional "Economía y Patrimonio" Caixaforum (Barcelona, España) Noviembre de 2026	Convenio de colaboración entre Hispania Nostra (Asociación Cultural para la defensa del Patrimonio Cultural y Natural) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la programación enmarcada en el 50 Aniversario de Hispania Nostra. Medio siglo de acción en defensa del Patrimonio Cultural y Natural	Asistencia a Hispania Nostra, con personal propio, en la coordinación técnica e institucional de la producción de la exposición y del congreso internacional, así como del resto de las actividades que integren el programa conmemorativo. Además, AC/E abonará a dicha entidad un importe máximo de 40.000 € más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización de la exposición itinerante "50 años de Hispania Nostra. 50 años comprometidos con el patrimonio". Dicho importe será abonado por AC/E tras la inauguración de la exposición en su segunda sede, (previsiblemente Toledo) previa presentación de la correspondiente factura emitida por Hispania Nostra, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar). Si el total justificado y abonado por AC/E no alcanzara el máximo de 40.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, AC/E abonará a Hispania Nostra la diferencia hasta ese importe máximo que se pueda justificar mediante el gasto proveniente de la producción del congreso internacional "Economía y Patrimonio". El abono se realizará tras la celebración de dicho congreso y previa presentación de la correspondiente factura, que deberá anexar una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar).	Hispania Nostra, como entidad responsable del diseño y producción del programa conmemorativo de actividades y, en concreto de la exposición y el congreso objeto de colaboración, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación; a título enunciativo no limitativo: EXPOSICIÓN: - Guión y discurso científico de la exposición. - Coordinación técnica. - Comisariado a cargo de Víctor Antona del Val, vocal de Hispania Nostra, destacado investigador y profesional español vinculado al ámbito de la conservación y restauración del patrimonio, con contribuciones significativas a la historia de los museos. - Recopilación y unificación de criterios de los contenidos de la exposición y sus recursos audiovisuales: textos y fotografías, así como la obtención de los permisos que procedan para su utilización en el marco del proyecto y en los materiales que se produzcan con este motivo (gráficos y/o multimedia). - Formalización del encargo a los profesionales / investigadores que sean requeridos para la redacción de textos de la exposición. - Diseño museográfico. - Ejecución / producción del proyecto museográfico, incluyendo su montaje y desmontaje. - Producción de la versión itinerante de la exposición, así como su transporte y servicios complementarios, montaje/desmontaje. - Formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de la exposición: en la primera en Madrid, y las que integren su posterior circuito de itinerancia, que deberán ser comunicadas a AC/E, y en las que se deberá respetar el crédito y representación de AC/E. - Diseño y producción de la guía / folleto que acompañe a la exposición, en su caso. En caso de editarse, Hispania Nostra entregará a AC/E para compromisos institucionales y distribución no venal 50 ejemplares. - Producción de los recursos audiovisuales (contenidos y soportes), permitiendo su enlace a la página web de AC/E y su difusión en los canales habituales. - Comunicación y difusión del proyecto, a través de los canales habituales de Hispania Nostra, en coordinación con AC/E. CONGRESO INTERNACIONAL: - Dirección científica. - Coordinación técnica. - Formalización del acuerdo con la sede receptora, incluyendo requerimientos técnicos y logísticos durante su celebración. - Formalización de la invitación a ponentes, incluyendo honorarios, gastos de viaje y estancia que se deriven de la misma. - Edición de Actas / documento de ponencias y/o conclusiones.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	